DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14745
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5363351

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	08 de Agosto de 2020	**HORA:**	8:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 27 J No.72C-48 Sur MJ 682 **P2:** Carrera 27 J No.73A-12 Sur MJ 550	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:90500.27 Y_1:94603.88 X_2:90511.43 Y_2:94599.47 X_3:90496.75 Y_3:94594.19 X_4:90507.75 Y_4:94590.17		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Nueva Esperanza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				4 M2		
UPZ:	N/A	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2	
CHIP:	**P1:** AAA0267LMXR **P2:** AAA0266KUMS	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	45 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38286		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Los encargados de la visita suministraron la dirección de los predios evaluados correspondientes a predio P1 de la Carrera 27 J No.72C-48 MJ 682. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la edificación objeto de inspección técnica se ubica en el predio P1 de la Carrera 27 J No.72C-48 Sur MJ 682, nomenclatura a las que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 27 J No.72C-48 MJ 682, se localiza en el Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 predios evaluados.

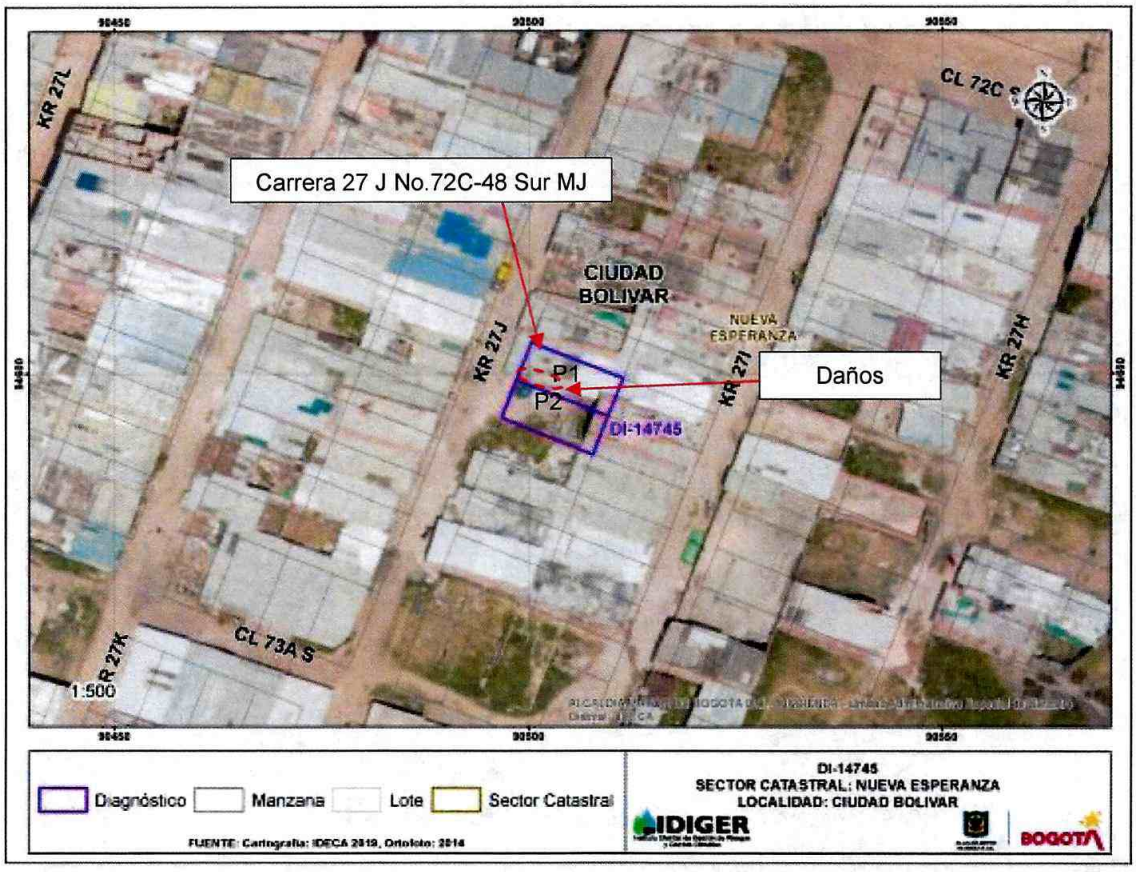


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de agosto de 2020, al sector donde se localiza en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan viviendas de uno (01) y cuatro (04) niveles, construidas en mampostería confinada y parcialmente confinada. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en mal estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que el día 07 de agosto de 2020 en horas de la noche, se presentó el colapso de parcial de un antepecho localizado en el predio P2, ocasionando daños en la cubierta del predio P1.

En el predio P1 se emplaza una vivienda, de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema de mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc y plásticas, (Ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía de la señora María Pérez quien es la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Codigo Postal: 111071

propietaria del inmueble. Durante la inspección visual se observa daños en las tejas de zinc, y flexión en algunos perfiles metálicos que sirven de soporte para la cubierta, (Ver fotografías 2, 3 y 4). Adicionalmente se observa pérdida del recubrimiento en concreto en un área de aproximadamente 10cm, en el muro costado suroriental donde se localiza un perfil metálico de la cubierta . No se identifican daños adicionales en el predio.

El predio P2 corresponde a una edificación de dos (02) niveles, construida aparentemente bajo un sistema estructura en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (ver fotografía 5). Al momento de la visita técnica no es posible realizar inspección visual al inmueble debido a que no permiten el acceso. Desde el exterior se observa que la sección de muro de antepecho localizado hacia el costado suroccidental colapso totalmente.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas del antepecho del segundo nivel localizado en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Daños identificados en cubierta del predio P1.

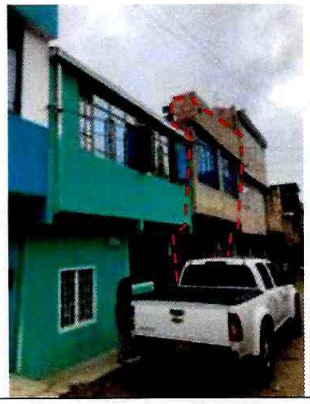




Fotografías 3 y 4. Daños identificados en cubierta del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fachada predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 27 J No.72C-48 Sur MJ 682	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves
P2	Carrera 27 J No.73A-12 Sur MJ 550	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones de reparación en los mismos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en el predio P1 de la Carrera 27 J No.72C-48 MJ 682 y predio P2 de la Carrera 27 J No.73A-12 Sur MJ 550, en el Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación de acuerdo a los daños identificados por el colapso del muro de antepecho en el predio P1. asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Recomendación de restricción de uso del costado Sur donde se localiza una de las habitaciones del predio P1 de la Carrera 27 J No.72C-48 MJ 682, en el Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
5072	08 de agosto de 2020	María Pérez	Carrera 27 J No.72C-48 Sur MJ 682	Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la habitación localizada al costado sur de la vivienda.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global de la vivienda localizada en el predio P1 de la Carrera 27 J No.72C-48 Sur MJ 682, en el Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, no presenta compromiso a nivel estructural, se evidencian daños que comprometen la funcionalidad de la habitación localizada al costado sur del inmueble.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 27 J No.73A-12 Sur MJ 550, en el Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que no permitieron el ingreso en este. Sin embargo desde el exterior no se evidencia afectación por el colapso del muro de antepecho localizado en el tercer nivel de dicho inmueble.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Carrera 27 J No.72C-48 Sur MJ 682, en el Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción del costado sur donde se localiza una de las habitaciones del inmueble, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de funcionalidad de la misma.

- A los encargados del predio P2 de la Carrera 27 J No.73A-12 Sur MJ 550, en el Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, responsables de los daños identificados por la caída del muro de antepecho en el predio P1 de la Carrera 27 J No.72C-48 Sur MJ 682, en el Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encaminadas a la reparación de los elementos que presentan daño el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071